

## **A GRANDE ALDEIA (ESTRANGEIRA). DESALOJAR O CORPO DA LEI: INSURGÊNCIAS DAS NARRATIVAS MARGINAIS**

Gonzalo Ana Dobratinich<sup>1</sup>  
DOI: 10.29327/2282886.8.1-4

**Resumo:** O presente trabalho tem como objetivo analisar a instauração e o câmbio de nós conceituais que ocorrem na sociedade de acordo com sua utilização pelo discurso de poder. Entre os múltiplos dispositivos, destaca-se o impacto das disposições legais, bem como da narrativa literária, na intervenção do imaginário social. A disputa surgirá em torno do binômio que questiona a ideia de pertencimento, a saber, o que é próprio e o que é estrangeiro. Esta distinção não se reduz a uma necessidade logocêntrica de poder em termos de propriedade material; mas implica também estabelecer uma distinção entre identidade e diferença, o que está próximo e o que está distante, o semelhante e o diferente. Esses pares funcionarão como um dos mecanismos para sustentar a centralização hegemônica do espaço político-jurídico e sobre o qual as narrativas marginais e periféricas emergentes trabalharão para a sua atomização e pluralização.

**Palavras-chave:** poder; lei; discurso hegemônico; narrativas críticas; literatura.

## **LA GRAN ALDEA (EXTRAJERA). DESALOJAR EL CUEPO DE LA LEY: INSURGENCIAS DE LAS NARRATIVAS MARGINALES**

**Resumen:** El presente trabajo se propone analizar la instauración y el cambio de nudos conceptuales que se producen en la sociedad conforme a su utilización por parte del discurso del poder. Entre los múltiples dispositivos, se destacan la incidencia de las disposiciones jurídicas, así como la narrativa literaria, en la intervención del imaginario social. La disputa se presentará en torno al binomio que interpela sobre la idea de pertenencia, a saber, lo propio y lo ajeno. Esta distinción no se reduce a una necesidad logocéntrica del poder en términos de propiedad material; también que implica establecer una distinción entre la identidad y la diferencia, lo cercano y lo lejano, lo similar y lo distinto. Estos pares funcionarán como mecanismos para sostener la centralización hegemónica del espacio político-jurídico, sobre el cual las narrativas marginales y periféricas emergentes trabajarán por su atomización y pluralización.

**Palabras claves:** poder; ley; discurso hegemónico; narrativas críticas; literatura.

## **THE BIG (FOREIGN) VILLAGE. EVICT THE BODY OF THE LAW: THE INSURGENCIAS OF MARGINAL NARRATIVES**

**Abstract:** The present work aims to analyze the establishment and change of conceptual nodes in society according to their use by the discourse of power. Among the multiple devices, the impact of legal provisions as well as literary narrative stands out, in the intervention of the social imaginary. The dispute will arise around the binomial that questions the idea of belonging, what is one's own and what is foreign. This distinction is not reduced to a logocentric need of the power, in terms of material property; it also implies establishing a distinction between identity and difference, what is close and what is distant, the similar and the different. These pairs will function as mechanisms to sustain the hegemonic centralization of the political-legal space, on which the emerging marginal and peripheral narratives will work for their atomization and pluralization.

**Keywords:** power; law; hegemonic discourse; critical narratives; literature.

---

<sup>1</sup> Pesquisador (CONICET). Professor da Universidade de Buenos Aires (UBA). Pós-doutorado em Direito (UBA-PUCRS, Br.). Doutor em Direito (UBA-UMA, Es.). Mestre em Filosofia do Direito (UBA). OrcID: <https://orcid.org/0000-0002-6548-87000>.

## Introducción

La constitución de las narrativas se presenta como un espacio agonal. Allí las relaciones de poder entablarán tensiones y disputas para hacer prevalecer sus versiones y ubicarlas como espacios hegemónicos. La presencia central de un discurso supone el desplazamiento de otros relatos hacia los márgenes.

La legitimidad del relato será posible conforme a dispositivos que despliegan los sectores sociales dominantes. Su ideología condiciona esas construcciones históricas, literarias y jurídicas desplegadas en la sociedad. Si, por ejemplo, analizamos el período de la independencia argentina (1810-1852), podremos identificar como fue la disposición y funcionamiento de un movimiento intelectual conocido como la Generación del 37<sup>2</sup>. Influenciados por la corriente romántica importada de Europa, desde sus obras literarias proyectarán sus ideas que luego tendrán una fuerte influencia en lo que se conocerá como el período de “Organización Nacional” (1852-1880). La edificación de perspectivas tendrá su apoyatura en instituciones, tal como el “Salón Literario” (1837), de trascendental influencia social, gestado por el escritor Marcos Sastre. Este ámbito no solo constituyó un espacio donde la burguesía opinaba sobre artes, moda y parentescos. También era un lugar propicio para tertulias sobre cultura, derecho y política. Estos grupos de poder despliegan allí, dispositivos capaces de direccionar el derrotero organizacional del Estado.

Estas formas de aglomeración nos llevan a preguntarnos sobre ¿cuáles son las características que impulsan diferenciación de un grupo de individuos? Interesantes serán los acercamientos teóricos a dicha problemática. Bien podría proponerse como una lógica irrefrenable de la sociedad que respeta una continuidad biológica. Sin embargo, el aspecto biológico es insuficiente dado que elude un análisis historiográfico para comprender el motivo por el que se instaura una generación (MARÍAS, 1957, p. 124; MONNER SANS, 1970, p. 45; PERRIAUX, 1970, p.12-18). La vigencia instantánea que ello implica permite ampliar la comprensión de elementos que participan en una la formación generacional. Ortega y Gasset expone:

Una generación no es un puñado de hombres egregios, ni simplemente una masa: es como un nuevo cuerpo social íntegro, con su minoría selecta y su muchedumbre, que ha sido lanzado sobre el ámbito de la existencia con una trayectoria vital determinada. La generación, compromiso dinámico entre masa e individuo, es el concepto más importante de la historia, y, por decirlo así, el gozne sobre que ésta ejecuta sus movimientos. (ORTEGA Y GASSSET, 2003, p. 61)

Para su funcionamiento, esa fuerza vital requiere ser compartida por un grupo de

<sup>2</sup> Entre sus integrantes se encuentran: Santiago Albarracín, Antonino Aberastain, Juan Bautista Alberdi, Marco Avellaneda, Miguel Cané, Rafael Corbalán, Luis Domínguez, Esteban Echeverría, Félix Frías, José Rivera Indarte, Vicente Fidel López, José Mármol, Domingo Faustino Sarmiento, Carlos Tejedor, Marcos Paz.

personas. No admite la mera individualidad sino un conjunto de individuos que comparten una misma idea.

## 1. (de)Generaciones y progresos

*De la extraña experiencia literaria que lleva al lenguaje a girar sobre sí mismo y descubre, en el reverso de nuestra tapicería verbal familiar, una ley asombrosa.- La gran extranjera (Michel Foucault)*

Si desarrollamos el período que conocerá como la “Argentina Moderna” entre 1881-1930, también se observarán este tipo de uniones. Las más influyentes se conocerán como la Generación del 80 (CAMPANELLA, 1983, p. 21-26) y la Generación del Centenario de 1910. Al igual que la del 37, también harán uso de la literatura y darán su parecer en relación con temáticas político-jurídicas. Sus miembros compartirán un mismo modelo de sociedad. Serán una elite capaz de ejercer funciones gubernamentales y artísticas.

Las circunstancias epocales han cambiado entre las generaciones del 37, la del 80 y la de 1910, pero no así el uso de mecanismos, aparatos y dispositivos para el despliegue de su concepción ideológica. En *Clases alta y medias en la Argentina, 1880-1930. Notas para una agenda de investigación*, sus autores Hora y Losada indican: “La recomposición poblacional generada por la inmigración, la complejización de la estructura social, el crecimiento económico y demográfico, (...) vertebró todo un relato de la Argentina de ese entonces” (HORA; LOSADA, 2011, p. 611-614).

La Generación del 80 como la Generación del Centenario, se presentan como grupos conductores del proceso de modernización del Estado y la delimitación de la nación en la Argentina. Un período caracterizado por la novedad. Modernidad, reforma, orden, optimismo, urbanización, serán algunas de las ideas que fascinarán la pulsión productiva de estos grupos.

Ambos espacios promoverán, desde las formas jurídicas y literarias, la conservación de sus ideas ante un pluralismo demográfico en ascenso. Impulsados por una soliviantada idea de progreso, esa vitalidad los lleva a desplegar su control sobre un mismo territorio, pero sobre dos espacios totalmente diferentes, el campo y la ciudad.

### 1.1 Instituir la identidad: superposiciones y discontinuidades

Los modernos, los del 80 o Generación de Juvenilia<sup>3</sup>, pondrán su interés en la idea del Estado. La preocupación por su organización y desarrollo de ese universo que habita más allá

---

<sup>3</sup> Diversas formas para referirse a la “Generación del 80”.

de las fronteras físicas. Los tiempos han cambiado y con ellos los personajes que construyen las técnicas narrativas tanto del derecho como de la literatura. Institucionalizado y aplicado ante la ley, el gaucho ha dejado atrás su lamento. Ahora la conquista camina en paz a través de sus campos para adentrarse tierra adentro hasta encontrarse con el indio<sup>4</sup>. Un Estado que gravita en la legalidad de las palabras y en la fuerza de las armas. Los cuerpos textuales justifican su aplicación sobre los cuerpos físicos. Funcionan como compendio ideológico de la época. Dejan entrever una pujante injerencia de discursos científicos apoyados en postulados del positivismo decimonónico. Esta modernización implica también nuevas formas de pensar el arte, en especial la literatura, con la aparición del realismo (MOYANO, 2006, p. 33-38), naturalismo (MORALES, 1998, p. 34), costumbrismo, decadentismo, la función crítica de la prensa y la concepción en torno a la idea de representación.

En medio de estos cambios, se encuentra la figura de Lucio V. Mansilla con *Una excursión a los indios ranqueles* (1870), obra que representa esas ideas de expansión y consolidación territorial en la República Argentina. Es la gran hazaña que relata un mundo desconocido, lejano, extraña desde la experiencia. El contacto con la otredad se da en términos físicos y lingüísticos. La escritura no se plantea como un recurso de imaginación sino un instrumento para la fiel representación las cosas.

## 1.2 Los cuerpos normados

El discurso literario se hegemoniza al igual que el texto jurídico. En este contexto se dictan la *Ley de Inmigración y Colonización* (1876); *Ley de distribución de la tierra* (1878); *Ley de capitalización de la Ciudad de Buenos Aires* (1880); *Ley de monedas* (1881); *Ley de creación del Registro Civil* (1884); *Ley de Educación Común* (1884); *Ley de Territorios Nacionales* (1884); *Ley de Estatutos de las Universidades Nacionales* (1885); *Ley de organización de la administración de justicia de la Capital de la República y del Registro de la propiedad* (1886); *Ley de Matrimonio Civil* (1888); *Ley sobre servicio militar obligatorio* (1901); *Ley de régimen de tierras fiscales* (1902); *Ley de Residencia* (1902); *Ley electoral (Sáenz Peña)* (1902); *Ley de Defensa Social* (1910).

A los cuerpos legales codificados, se suma la creación de normas específicas y detalladas. Estos instrumentos afectarán no sólo al “indio” sino también al “extranjero”, quien será puesto en el centro de la discusión por la Generación del Centenario. Las olas

---

<sup>4</sup> El término “indio” a lo largo del texto, lo haremos conforme lo realiza el autor Lucio V. Mansilla en su libro *Una excursión a los indios ranqueles*. “Indio” hace referencia al pueblo originario aborigen de los ranqueles que se ubicó en la región pampeana de la actual República Argentina.

inmigratorias promovidas por la legislación estatal irrumpen y ponen en disputa por la ideas de Nación, Estado, territorio, propiedad y cultura.

Al igual que con el indio, la aparición del extranjero traslada la problemática en términos físicos a la ciudad y en términos discursivos a las narrativas literarias y legales. Las urbes atiborradas de olas inmigratorias producen una reacción nacionalista y habilitan la formación de sectores como el Grupo Florida y el Grupo Boedo.

Las preocupaciones de la época se debaten entre la reafirmación de un pasado nacional y el reconocimiento de nuevas identidades. Estas posiciones se verán plasmadas en obras como *Memorias de un vigilante* (1897) de José Sixto Álvarez; *Recuerdos de la tierra* (1896) de Martiniano Leguizamón; *Stella* (1905), *Mecha Iturbe* (1906) de Emma de la Barra; *Leyendas argentinas* (1906), *Del pasado* (1910), *Cuentos de la Argentina* (1911) de Ada María Elflein; *Misas herejes* (1908), *La canción del barrio* (1913) de Evaristo Carriego; *Pago chico* (1908) de Roberto Payró; *La ilusión* (1910) de Angel de Estrada; *La ciudad de los locos* (1914) de Juan José de Soiza Reilly; *Evolución y educación* (1915) de Alicia Moreau de Justo; *Los caranchos de la Florida* (1916) de Benito Lynch; *El payador* (1916) de Leopoldo Lugones; *Mangacha* (1916) de Isabel Monasterio de Gsell; *Ciudad* (1917) de Baldomero Fernández Moreno; *Vida nueva* (1917) de Juana María Piaggio de Tucker; *Vidas tristes* (1918) de Luisa Israel de Portela; *Nacha Regules* (1919) de Manuel Gálvez; *Languidez* (1920) de Alfonsina Storni; *Veinte poemas para ser leídos en el tranvía* (1922) de Oliverio Girondo; *El grillo* (1923) de Conrado Nalé Roxlo; *Tinieblas* (1923) de Elías Castelnuovo; *Versos de la calle* (1924) de Álvaro Yunque; *Cuentos de la oficina* (1925) de Roberto Mariani; *Días como flechas* (1926) de Leopoldo Marechal; *Don Segundo Sombra* (1926) de Ricardo Güiraldes; *Horizontes locales* (1926) de Enrique Amorim; *Zogoibi* (1926) de Enrique Rodríguez Larreta; *El imaginero* (1927) de Ricardo Molinari; *Royal Circo* (1927) de Leónidas Barletta, *No toda es vigilia la de los ojos abiertos* (1928), *Papeles de Recienvenido* (1929) de Macedonio Fernández.

Desde las narrativas de estas/os autores/as la problemática no es solo lingüística, sino también política. El concepto de barbarie (SARMIENTO, 1962, p. 114) se traduce bajo nuevas formas, como decadencia, enfermedades, anarquía, inmoralidad, marginalidad, desorden, mediocridad, involución y manifestaciones sociales. La noción de civilización también se reactualiza a causa de la nueva fisonomía urbana, el encuentro de dialectos, el movimiento de grandes masas de individuos.

## 1.2 La narrativa sublevada

Las narrativas presentan la tensión entre las formas y el contenido, la escritura desideologizada y el texto comprometido. Antagonismo que pueden reconocerse respectivamente en las figuras de Lugones y Arlt (PIGLIA, 2013, p. 133-134). Este último reivindica la marginalidad literaria. El rechazo unísono de su estilo paradójicamente será el recurso que habilitará su reconocimiento como un autor vanguardista y universal. Su texto *El juguete rabioso* (1926) da cuenta de ello. Allí, Arlt acomete desde el lenguaje literario contra las condiciones político-jurídicas. Su estilo no repara en la representación estética de su entorno, sino en el papel performativo que reconoce en la narración. Para él, la fuerza ficcional de los relatos tiene una función transformadora en la sociedad. La escritura se presenta como instrumento de pensamiento y de acción. Es capaz de confrontar y abrir el sentido del discurso dominante frente a la complejidad y dinamismo que bulle en las calles y suburbios de la ciudad. Piglia expone:

En nadie se ve tan claro como en Arlt que la gran literatura es siempre una interpretación de la realidad y nunca un reflejo. Los relatos de Arlt son un ejemplo del modo en que la ficción transforma los materiales inmediatos de la realidad para construir metáforas de sentido múltiple. (PIGLIA, 1981, p. 1)

Arlt entiende que el movimiento no es “de” la literatura en su aspecto formal sino “desde” la literatura en tanto contenido. Dada su condición lateral, lo puede hacer porque conoce y se vale del amplio repertorio de voces culturales al momento de escribir. La escritura transcribe el habla. El universo de *El juguete rabioso* no se circunscribe al acto literario también proclama una forma de vida cargada de angustias, pasiones, deseos, miserias, desesperación y violencia. Síntoma de un grupo social que no pertenece a una generación ilustrada, que puja por asentarse en el terreno urbano y que reclama los derechos que le corresponden por el mero hecho de ser ciudadano del Estado argentino.

## 2. La voz unificada, el habla atomizada

*¿Qué es la ley, si no lo que algunos individuos han decidido, y en beneficio exclusivo de su interés? ¿Qué es la ley sino la expresión de una conjura de algunos individuos en su propio interés?- La gran extranjera (Michel Foucault)*

Si pensamos en términos político-literarios desde el periodo independentista argentino, las propuestas ideológicas encontrarán su cauce de expresión a través de la constitución de la dualidad. Mediante ese ejercicio, el discurso hegemónico propone la posibilidad de constituirse como una narración total y al mismo tiempo intenta delimitar las fronteras epistemológicas desde las cuales diferenciarse de su par contrario. A lo largo del siglo XIX, se visibilizarán los binomios: dependencia/colonización, civilización/barbarie, ciudad/campo.

Esos espacios se podrán identificar en todas las formas de expresión culturales y específicamente en la literatura, así como en el derecho, tendrán un papel elemental. En ambos espacios su importancia estará signada desde su fuerza ficcional (SAER, 2004, p. 179-181), en tanto sus representaciones intervienen de manera directa en la formación de la sociedad.

En este orden de ideas, los interrogantes se dirigen a indagar sobre las intervenciones e intenciones que poseen esas narrativas literarias y jurídicas y para ello, se hace imprescindible el desmontaje del contexto espacio-temporal en el cual se desarrollan.

Hacia fines del siglo XIX, todos los intersticios sociales estarán signados por una marcada intervención del Estado, en tanto se erige como un órgano que comienza a afianzar su organización política, sus instituciones y su despliegue ideológico en el imaginario social. Sin poder agotar las miríadas de elementos que hicieron proclive el crecimiento participativo del espacio estatal, nos parece interesante destacar el papel que tuvieron las ficciones iusliterarias (TRINDADE; GUBERT, 2009, p. 197-200) en la expansión hegemónica de ese poder político.

Imposible asignarles una función determinada a estas narraciones, dada su multiplicidad. Prepararon el terreno para asentar las bases de la república, presentaron la imagen de un modelo nación, defendieron una determinada visión del país que será crucial en su continuidad a lo largo del tiempo, pregonaron acciones específicas de gobierno, abrieron las fronteras materiales como hacia afuera y adentro del territorio. La idea de “progreso”, rectora de un positivismo decimonónico (COMTE, 1973, p. 70-72), condiciona su forma de escritura. Sus letras, sea en formas legales o poéticas, se verán condicionadas en la forma y en el contenido, por la fuerza ideológica de su época. Y para que dichas formas textuales puedan aplicarse y funcionar, no solo se debe indagar sobre el proceso estructural de la escritura, sino también de lectura (CÁRCOVA, 2012, p. 141-152).

La ley argentina número 1420<sup>5</sup> presenta una importancia central para entender el proceso creación del electorado. Así se vuelve relevante la relación de la literatura con el derecho y de este último con sus propias condiciones de existencia. El instrumento normativo no solo propondrá la apertura a textos ajenos a su espacio, sino que brindará las herramientas necesarias para que todo aquel que habite el suelo argentino no argumente la ignorancia y desconocimiento de sus bases fundacionales:

---

<sup>5</sup> La *Ley educación común* se promulgó el 08 de julio de 1884 bajo la presidencia de Julio A. Roca. La normativa estructuró el sistema de educación pública nacional. Establece la educación común, laica, gratuita y obligatoria en todo el territorio de la República Argentina.

Todo proyecto de levantar un mapa de lectura de la Argentina entre 1880 y 1910 supone necesariamente la incorporación y el reconocimiento de un nuevo lector surgido de las campañas de alfabetización con que el poder político buscó asegurar su estrategia de modernización. Este nuevo lector tendió a delimitar un espacio de cultura específica en el que el modelo tradicional de la cultura letrada continuó jugando un papel preponderante, aunque ya no exclusivo ni excluyente. La coexistencia en un mismo escenario físico y en un mismo segmento cronológico dos espacios de cultura en posesión de un mismo instrumento de simbolización, el lenguaje escrito; este hecho produjo zonas de fricción y zonas de contacto, puntos de rechazo y vías de impregnación. (SOSNOWSKI, 1988, p. 545)

No solo la escritura, también la lectura tendrá su trasfondo político e ideológico (BARTHES, 2004, p. 69-72). Se produce una superación del texto como obra en lengua castellana y se transita hacia textos de producción nacional. Ello suspende una lógica literaria validada solo si provenía “desde afuera” y al mismo tiempo populariza la escritura y la lectura. Práctica que excede la inmediatez meramente periódica de la prensa, para proponer producciones de mayor articulación y complejidad de sentido.

En este período de la Argentina moderna, convivirá el registro de la tradición reimpressa en numerosos folletos (LISI; MORALES SARAVIA, 1986, p. 41-49) junto a nuevas producciones textuales de una sociedad inquieta y heterogénea. Con el auge desarrollístico de la ciudad y la tradición campestre, los dilemas vinculados a cuestiones identitarias no podrán saldarse, consecuencias que se expresarán en términos literarios como jurídicos.

La reducción del analfabetismo (BRAVO, 1965, p. 45-47), sumada a la proliferación de obras, se vio acompañada a su vez con el agrandamiento del aparato estatal y poblacional. Un momento bisagra para la forma de pensar la categoría de pertenencia de los individuos ante las políticas intervinientes en la cultura social. La inmigración europea se fomenta desde instrumentos legales, tal como la *Ley de Inmigración y Colonización* (N.º 817), promulgada el 19 de octubre de 1876 bajo la presidencia de Nicolás Avellaneda. El cambio es radical, la propuesta será una práctica activa. La idea de colonización ha sido roída por otras preocupaciones a lo largo del tiempo y no posee el mismo peso semántico ni tampoco la misma dirección.

Pero ese agrandamiento demográfico exigirá necesariamente verse replicado en una expansión territorial. La política de Estado se asienta en la necesidad de responder a una demanda que sea capaz de avanzar sobre el espacio. Terrenos inexplorados, salvo en términos literarios que suelen contar de manera imaginaria un mundo lejano, donde habitan seres, difícilmente acoplados a los saberes antropológicos dominantes de la época. Tendrán nombre, pero no tendrán palabra. En este contexto, el “indio” emerge como un ser que debe ser analizado, estudiado, interrogado a la luz de las respuestas que el progreso del conocimiento

Revista Espirales, Foz do Iguaçu, UNILA, ISSN 2594-9721 (eletrônico), v. 8, n. 1, 2024, p. 58-77



parece tener. La experiencia será el método clave para conocer lo que sucede y poder explicarlo sin fisuras. La fuerza de los saberes científicos fragmentados en espacialidades se agigantará y se constituirá una elite que iluminará ese oscuro espacio del territorio nacional. Al mismo tiempo, educarán en la ordenada razón a una masa ignorante, creciente y mediocre que empieza a expandirse por el territorio argentino (INGENIEROS, 2008, p. 26-43). El desfase histórico propone nuevamente la metáfora sarmientina de civilización/barbarie.

La diversidad de lenguas se opone a la unívoca e indiscutida idea del lenguaje nacional que intenta mantener una inmutabilidad semántica apoyada en su fundamentación legal. En ese contexto, el aparato jurídico tendrá su participación de manera directa como forma de constitución de esa idea nacional. Parecen lejanos algunos documentos como la proclama de la Junta Grande emitida por Castelli<sup>6</sup> o la Asamblea del Año XIII<sup>7</sup> que reconoce a los aborígenes iguales derechos y condiciones que correspondía a todo individuo que habite las provincias Unidas del Río de la Plata. Esta igualdad se intentará plasmar en el proyecto constitucional del año 1819, pero tendrá de manera paradójica unas sugestivas salvedades en la finalmente aprobada Constitución Nacional del año 1853, que expresaba su interés de:

Arreglar definitivamente los límites del territorio de la Nación, fijar los de las provincias, crear otras nuevas, y determinar por una legislación especial la organización, administración y gobierno que deben tener los territorios nacionales, que queden fuera de los límites que se asignen a las provincias. Proveer a la seguridad de las fronteras; conservar el trato pacífico con los indios, y promover la conversión de ellos al catolicismo. (CONSTITUCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA, 1853, artículo 67)

Pulsión irrefrenable por aglutinar y hegemonizar las diferencias que presenta la otredad, la propuesta será así eliminar la atomización cultural que se presenta jurídicamente como dos mundos totalmente diferentes (interno/externo) y condensar en un mismo territorio, la idea misma de nación y de Estado. En este sentido, desde un estudio iusliterario, las contraposiciones binarias emergen nuevamente y lo hacen en su forma paradójica. La colonización del indio, la apropiación del terreno, el progreso de la ciencia, su exposición en instituciones autodenominadas científicas y progresiva eliminación:

La Argentina se embarcó en lo que los contemporáneos llamaban el “progreso”. Los primeros estímulos se percibieron desde mediados del siglo XIX, cuando en el

<sup>6</sup> Conocida como la “Proclama de Tiahuanaco”. El acto fue realizado el día 25 de mayo de 1811 por Juan José Castelli, en el marco de la conmemoración del primer aniversario de la Revolución de Mayo del 25 de mayo 1810. Un fragmento indica: “Los indios son y deben ser reputados con igual opción que los demás habitantes nacionales a todos los cargos, empleos, destino y honores y distinciones por la igualdad de derechos de ciudadanos”.

<sup>7</sup> Conocida también como la “Asamblea General Constituyente y Soberana del Año 1813”, que concretó importantes objetivos, entre ellos: derogar el servicio personal de los indios, librar a los indios de la obligación de pagar el tributo.

mundo, cuando en el mundo comenzó la integración plena del mercado y la expansión del capitalismo, pero sus efectos se vieron imitados por diversas razones. La principal de ellas fue la deficiente organización institucional, de modo que la tarea de consolidar el Estado fue fundamental. (...) Lo primero fue asegurar la paz y el orden, y el efectivo control sobre el territorio. (ROMERO, 1994, p. 17)

Pero al mismo tiempo, la apertura para el ingreso de una ola inmigratoria proveniente de diferentes partes del mundo: “El cosmopolitismo de la sociedad argentina, inundada por la masiva presencia de los inmigrantes” (ROMERO, 1994, p. 17).

Perteneciente a una élite signada por la pertenencia a una vocación generacional, Mansilla será un ejemplo de la primera fuerza, Arlt será ejemplo de la segunda. Igual será su lugar de nacimiento, diferentes sus épocas, su forma de ocupar el territorio, sus orígenes, lectores, lecturas, escrituras, sus espacios de pertenencia, sus espacios, recorridos y preocupaciones, en definitiva, sus lenguajes.

### 3. Des-dibujar la ciudad: de la periferia al centro

*Esa escritura permite al individuo obtener con respecto a todos los demás individuos, con respecto a todas las normas y los hábitos del comportamiento, con respecto a todas las leyes, a todo lo que está permitido y prohibido, alcanzar la máxima separación posible, la máxima distancia posible.- La gran extranjera (Michel Foucault)*

Hacia fines del siglo XIX y principios del siglo XX, el desarrollo político del Estado argentino no solo irá acompañado por la apropiación de vastas extensiones de tierras sino que también se verá implicado por el agigantamiento demográfico de las ciudades. Favorecidos por las políticas inmigratorias, determinados espacios dejan de lado su ensimismamiento y comienzan a adquirir la calidad de ciudades, en donde la circulación de nuevas ideas genera nuevas formas de pensar la cultura social.

El centenario de la Revolución de Mayo trae consigo espacios de celebración y al mismo tiempo de preocupación en torno al rumbo de la construcción de la nación argentina frente a la fuerza que adquiere la presencia inmigratoria:

*Preocupaba la disolución de un ser nacional que algunos ubicaban en la sociedad criolla previa al laúd inmigratorio y otros, más extremos, filiaban polémicamente en la ruptura con la tradición hispánica. (...) La mayoría encontró la respuesta en una afirmación polémica y retórica de la nacionalidad: la solución era subrayar la propia raigambre criolla, argentinizar a esa masa extraña, y a la vez disciplinaria. (ROMERO, 1994, p. 35)*

La participación masiva en las urbes genera mayores demandas, tensiones y requerimientos por parte del Estado. La heterogeneidad cultural trasladada a la multiplicidad lingüística se suma a las duras condiciones de vidas que deben afrontar determinados sectores

sociales. Esa carencia conducirá a la formación de espacios de cooperación para reclamar mayores derechos:

Grupos que se constituyen para planificar acciones paralelas y sociedades alternativas. (...) El Estado anuncia desde su origen el fantasma de un enemigo poderoso e invisible. Siempre hay un complot y el complot es la amenaza frente a la cual se legitima el uso indiscriminado del poder. Estado y complot vienen juntos. Los mecanismos del poder y del contrapoder se anudan. El complot sería entonces un punto de articulación entre prácticas de construcción de realidad alternativas y una manera de descifrar cierto funcionamiento de la política. (...) Arlt trasmite es que hay que construir un complot contra el complot. El sujeto siente que socialmente está manipulado por unas fuerzas a las que atribuye las características de una conspiración destinada a controlarlo y debe complotar para resistir el complot. (PIGLIA, 2002, p. 4)

Estas nuevas fuerzas sociales incidirán en todos los espacios de la cultura. El derecho tendrá una fuerte participación como instrumento de regulación, ordenamiento y organización. Sin embargo, el binomio entre lo nacional y lo extranjero lejos estará de saldarse por medio de las vías legales. El espacio jurídico llega tarde a demandas sociales que buscan canalizar sus discusiones y reclamar su reconocimiento discursivo por otros medios. Aquí el papel de la literatura será nodal, en donde existirán diferentes formas de construir la tradición identitaria: “Siempre digo en broma que los llamados científicos sociales o analistas de la política aprenderían más sobre la política argentina leyendo estas novelas que trabajando sobre el discurso explícito de los políticos” (PIGLIA, 2002, p. 5).

Estas indeterminaciones permiten la aparición de Roberto Arlt. Su prosa quien propone una mirada diferente de la espacialidad urbana, tanto pública como privada (ARLT, 1958, p. 11-26). Para ello no será posible volver al canon literario pretérito, no solo porque la influencia literaria tiene un margen diferente (SERVELLI, 2018, p. 2-5) sino también la forma de hacer literatura: “Arlt no escribía desde el mismo lugar que ellos, ni tampoco desde el mismo código. Y en esto Arlt es absolutamente moderno: está más adelante que todos esos chitruelos que lo acusan” (PIGLIA, 2013, p. 134).

Si la literatura de Mansilla intenta homogeneizar la diferencia, Arlt se propondrá diversificar la unidad. Si Mansilla muestra lo que ocurre en el campo, Arlt mostrará lo que sucede en la ciudad. Al igual que en las fronteras, en la urbe hay oscuridades, espacios silenciados, maneras disímiles de manejarse, prácticas diferentes de las oficiales para resolver los conflictos y defender lo propio: “En Arlt la omnipotencia de la literatura, que tiene la eficacia de un cross a la mandíbula, sustituye a la omnipotencia del dinero que se busca, que se debe, que se quiere ganar” (PIGLIA, 2014, p. 17).

En este sentido, Arlt amplía la lengua y con ello condensa la pluralidad. Su obra presenta un punto de referencia importante para el análisis iusliterario. La lucha de clases que

**Revista Espirales, Foz do Iguaçu, UNILA, ISSN 2594-9721 (eletrônico), v. 8, n. 1, 2024, p. 58-77**

narra implica una pugna por el acceso y el reconocimiento de derecho de sectores populares frente a grupos de poder:

Las novelas de Arlt parecen alimentarse del presente, quiero decir, de nuestra actualidad. Si hay un escritor profético en la Argentina, ése es Arlt. No trabaja con elementos coyunturales, sino con las leyes de funcionamiento de la sociedad. Arlt parte de ciertos núcleos básicos, como las relaciones entre poder y ficción, entre dinero y locura, entre verdad y complot (PIGLIA, 2014, p. 17)

Se trata de personajes que serán colocados en frustrantes situaciones y depravados ambientes: “Los personajes de Arlt son adictos a la ficción. La sociedad está trabajada por la ficción, se asienta en ella. Hay, podría decirse, un bovarismo social, en el que se traduce la crítica de Arlt a la producción imaginaria de las masas” (MARÍ, 2002, p. 183).

En continuidad con las obras anteriormente analizadas, en Arlt también puede verse el trabajo desde la escritura sobre las formas de las violencias y ficciones políticas. Como una mirada en perspectiva, se posiciona junto a otros escritores que han sido capaces de dar una cualidad interesante a la literatura argentina, analizar el futuro inmediato. Esa mirada no será en la individualidad de un personaje sino que acontece en la masividad, en las conglomeraciones sociales que implican constantes tensiones y construcciones en el imaginario social.

Esa cercanía con los espacios de la cultura permite destacar interesantes aportes iusliterarios en la producción arltiana. A un moderno y consolidado Estado de principios de siglo XX, signado por la idea de orden representada en las normativas positivistas se le suma el debate entre las clases de élite que proponen la conservación de las tradiciones frente a los grandes movimientos sociales e inmigratorios que impulsa su ascenso económico y social.

Piglia expone:

La aparición de la idea de estilo es un dato clave: la literatura ha comenzado a ser juzgada a partir de valores específicos, de valores, digamos, dijo Renzi, puramente literarios. (...) La autonomía de la literatura, la correlativa noción de estilo como valor al que el escritor se debe someter, nace en la Argentina como reacción frente al impacto de la inmigración. En este caso se trata del impacto de la inmigración sobre el lenguaje. Para las clases dominantes la inmigración viene a destruir muchas cosas ¿no? destruye nuestra identidad nacional, nuestros valores tradicionales, etc., etc. (PIGLIA, 2013, p. 135)

Y continúa:

La literatura, decían a cada rato y en todo lugar, tiene ahora una sagrada misión que cumplir: preservar y defender la pureza de la lengua nacional frente a la mezcla, el entrevero, la disgregación producida por los inmigrantes. Esta pasa a ser ahora la función ideológica de la literatura: mostrar cuál debe ser el modelo, el buen uso de la lengua nacional; el escritor pasa a ser el custodio de la pureza del lenguaje. En ese momento, hacia el 900 digamos, dijo Renzi, las clases dominantes delegan en sus escritores la función de imponer un modelo escrito de lo que debe ser la verdadera lengua nacional. (PIGLIA, 2013, p. 135)

#### 4. La disputa por los lenguajes

*Son las cosas, en cambio, las que están contenidas y envueltas en el lenguaje como un tesoro hundido y silencioso en el estruendo del mar.- La gran extranjera (Michel Foucault)*

Sumado a los proyectos de laicización de las instituciones estatales, se forja un derecho que intenta contener las manifestaciones ácratas de principios del siglo XX. Junto al transcurrir iusfilosófico que propone la organización y el orden social, emergen producciones literarias con marcados tintes iusliterarios. Así podemos citar obras como: *La gran aldea* 1882 de Lucio Vicente López, *¿Inocentes o culpables?* 1884 de Antonio Argerich, *En la sangre* 1887 de Eugenio Cambaceres, *Memorias de un vigilante* 1897 de Fray Mocho, *Cuentos fantásticos* 1907 de Leopoldo Lugones, *Pago chico* 1908 de Roberto Payró, *Misas herejes* 1908 y *La canción del barrio* 1913 de Evaristo Carriego, *La ciudad de los locos* 1914 de Juan José de Soiza Reilly, *La manga* 1923 de Raúl Scalabrini Ortiz. Todas ellas serán antecedentes de la obra de Arlt, que se inicia con el *Juguete Rabioso*.

Las consideraciones sobre el papel del derecho, la figura del inmigrante, la exposición del pensamiento positivista, se condensan en *El juguete rabioso*. Con un “estilo mezclado, siempre en ebullición, hecho de restos, con desechos de la lengua” (PIGLIA, 2014, p. 13), es una obra a la cual se arriba desde sus predecesores pero que necesariamente evita la canonización y ubicación dentro de un orden que preocupa a la crítica por su descuido e ignorancia sobre las formas (SAER, 2004, p. 90). Ello sumado a una escritura que se desmarca del modelo, desmesurada, perversa, largamente discutida y cuestionada:

Se dice de mí que escribo mal. Es posible. De cualquier manera, no tendría dificultad en citar a numerosa gente que escribe bien y a quienes únicamente leen correctos miembros de su familia. Para hacer estilo son necesarias comodidades, rentas, vida holgada. Pero por lo general, la gente que disfruta de tales beneficios se evita siempre la molestia de la literatura. (ARLT, 2000, p. 11)

Con estas últimas palabras, Arlt marca una diferencia en la forma de escritura y la forma de lectura. Dificilmente ubicable en cualquier movimiento, que el autor rechaza (PIGLIA, 2014, p. 14). De este modo, todo tipo de conjetura encuentra su refutación en la propia obra.

Arlt mantiene otro lenguaje literario del de su época. Utiliza formas comunes, diarias. No fuerza su dicción (OLIVETO, 2010, p. 153-174). Ello lo lleva a ser considerado inclasificable para quienes disfrutaban su producción e inexperto por quienes lo critican. Ese alejamiento no le quita su carácter de escritor; por el contrario, refuerza su vanguardismo. La obra será el espacio que permite el encuentro con formas dialógicas diferentes entre el autor y

sus lectores. Su público se revalida en la lectura, en simultáneo que Arlt los reconoce en sus textos.

Bajo esta constante circularidad, *El juguete rabioso* propone una reflexión “sobre la condición humana” (SAER, 2004, p. 92), cuyos personajes serán participes activos:

En esta atmósfera de ciudad ya consolidada se desarrollan las narraciones de Roberto Arlt, en el ambiente del conventillo, cuna del tango y del lunfardo, con una población que va en aumento desmesurado. (...) La pavorosa duplicación demográfica, alimentada por inmigrantes, aumentaba los problemas que ellos mismos intentarían resolver toda su vida: sustento, buena colocación, óptima posición social, reconocimiento; problemas que los hijos de estos inmigrantes, como Arlt, heredarían; acrecentados con el sentimiento de orfandad. (ROJAS, 2014, p. 19-20)

Si como indica Saer el Estado “es siempre un reflejo de una o dos clases que gobiernan” (SAER, 2004, p. 100), la literatura de Arlt funciona como reflejo de los grupos relegados por el discurso oficial. La problemática iusliteraria que la obra presenta se focaliza en los espacios donde individuos in-civilizados transitan la urbe, pero sin participar en ella.

En Arlt veremos el nacimiento de la novela urbana y moderna de la Argentina en pleno inicio de siglo, características que le permiten establecer interesantes contrapuntos con otras propuestas literarias. Si bien emerge necesaria aquí la dicotomía generacional entre el grupo Florida y el grupo Boedo (BARLETTA, 1967, p. 36; PRIETO, ADOLFO, 2009, p. 289-304), serán sobre todo determinadas características externas las que permitieron la ubicuidad del libro de Arlt. Es necesario ubicarse en 1926, año junto que, junto con el *El juguete rabioso* se editan obras como “Don Segundo Sombra” de Ricardo Güiraldes o “Zogoibi” de Enrique Larreta. Puesto en perspectiva, la obra de Arlt no cuadra con las otras dos, más emparentadas con la perspectiva hispanista, aristocrática y tradicional. *El juguete rabioso* desencaja; parece una propuesta de ciencia ficción o un libro del porvenir que propone discusiones disciplinarias sobre química, física, astrología y magnetismo.

Arlt le dará una enorme fuerza a la noción de ficción. Comprometido, vive seriamente a través de la aventura de su creación literaria. *El juguete rabioso* marcará esa fuerza autobiográfica (ARLT, 1963, p. 27). Sin embargo, no se limita a ello, sino que propone un estudio mayor, en tanto no unifica la tríada ficcional autor/narrador/personaje, sino que escinde la propuesta en dos partes; por un lado, la del autor y, por el otro lado, la de narrador/personaje. Por ello como lo indica Hayes: “La obra es una autobiografía –no de Arlt, sino de su narrador, Silvio Astier Drodman” (HAYES, 1981, p. 23).

Esto conduce a una propuesta de análisis interesante desde una mirada iusliteraria. Analizar la obra desde la figura del autor permite ver el simulacro que articula la ficción en

términos de verosimilitud. Desde la posición del narrador se nos presenta un documento confesional del personaje. En este sentido, la ficción no se contacta con la realidad, sino que lo hace con la ficción misma. Arlt entiende que la ficción tiene la “posibilidad *hacer creer*” (PIGLIA, 2014, p. 24). Esta verdad ficcionalizada intentará intervenir en la realidad social (PIGLIA, 2014, p. 15). De la novela emerge la conciencia del escritor, consciente que desde las formas del lenguaje se puede intervenir en torno a un contexto hostil, salvaje y crudo: “Nos nació una singular predisposición para ejecutar barrabasadas, y un deseo infinito de inmortalizarnos con el nombre de delincuentes” (ARLT, 2004, p. 20). En este sentido, Saer expone:

Una verdadera antropología. A la de Roberto Arlt, el mal, la imposibilidad la atraviesan. Él fue capaz de mirarlos de frente, sin optimismo programático ni cálculos estratégicos. Para destacarse en la mera política (...) hay que entrar en la negrura de la historia, en la clandestinidad del animal humano y participar de su desmesura, llevando, no verdades reveladas, sino incertidumbre, abandono, modestia, libertad. (SAER, 2004, p. 93)

*El juguete rabioso* se convierte en un espacio de contención y denuncia que no permite en ningún momento la escisión entre lo real y lo ficcional: ambos espacios funcionan de manera conjunta porque entiende que las fuerzas ficcionales intermedian con la exterioridad (CORRAL, 1983, p. 195-200). Por ello, la lectura de Arlt nunca alcanza la esteticidad, siempre nos regresa a nuestra condición de ser social por sobre nuestra condición de lector: “En tiempos en que abundan la autocrítica, la visión arltiana del mundo, bien interpretada, puede servirnos para elaborar una crítica de esa autocrítica”.

Estas claves de expresión son elementos nodales para la desestructuración del discurso en su totalidad. Excede lo meramente literario y se inmiscuye en términos jurídicos. El develamiento de lo real jurídico necesariamente debe pensarse desde esa narratividad que comprime la ficción: “En otros tiempos había tratado inútilmente de desalojarlos de la propiedad, pero los Irzubeta eran parientes de jueces rancios y otras gentes de la misma calaña del partido conservador, por cuya razón se sabían inamovibles” (ARLT, 2004, p. 17 a 18).

Esa exposición excede lo meramente dogmático y permite visibilizar la función silenciada que el derecho tiene para con los individuos, en donde el poder y la violencia son parte constitutiva:

- ¿Qué harías vos ante el Juez del Crimen? / -Yo -respondía Enrique- le hablaría de Darwin y de Le Dantec (Enrique era ateo). / -¿Y vos, Silvio? / -Negar siempre, aunque me cortaran el pescuezo. / -¿Y la goma? / Nos mirábamos espantados. Teníamos horror de la “goma”, ese bastón que no deja señal visible en la carne; el bastón de goma con que se castiga el cuerpo de los ladrones en el Departamento de Policía cuando son tardíos en confesar su delito. / Con ira mal reprimida, respondí: / -A mí no me cachan. Antes matar. (ARLT, 2004, p. 20)

Así, con ira, lo describe Arlt. Títeres manejados que tienen plena conciencia de la fatalidad miserable de su destino, autosuficiencia impuesta a precio de un nihilismo latente (ARLT, 2004, p. 70-77). Juguetes autómatas signados por la rabia, sobre los cuales cae el efecto de la norma sin discusión alguna. Ello implica pensar en los posibles cambios en la forma de entender la real validez y eficacia del lenguaje jurídico: “Astutos individuos de baja extracción, y que se han enriquecido a fuerza de sacrificios penosísimos, de hurtos que no puede penar la ley, de adulteraciones que nadie descubre o todos toleran” (ARLT, 2004, p. 123).

Esta situación en definitiva los lleva a reproducir y mantener entre ellos mismos, las condiciones de su situación:

Con el sombrero sobre la oreja, el cigarro humeándole bajo las narices, y la camiseta entreabierta sobre el pecho tostado, el Rengo parecía un ladrón, y a veces solía decirme: / -¿No es cierto, ché, Rubio, que tengo pinta de “chorro”? / Si no, contaba en voz baja, entre las largas humaradas de su cigarro, historias del arrabal, recuerdos de su niñez transcurrida en Caballito. / Eran memorias de asaltos y rapiñas, robos en pleno día. (ARLT, 2004, p. 128-129)

### **Consideraciones finales**

Desde la palabra literaria, surge un choque de significados y maneras de representación: “La constitución de una identidad supone un juego con otras identidades. En ese juego todas ellas se re-significan. Ninguna está garantizada en lo que ‘es’, no es permanente ni invariable” (BHABHA, 2013, p. 30).

Las tensiones literarias también estarán expresadas en clave jurídica. En toda decisión en torno a la construcción normativa del derecho priman determinados valores, principios, modelos de organización y estructura de las relaciones. Todos estos espacios implican directa o indirectamente la constitución de identidades, que al mismo tiempo implica la contraposición con otras. Lo que “es” opuesto a lo que “no es”. La identidad se forma desde binomios jerarquizados y diferenciados. La dualidad es necesaria para la supremacía de determinados postulados.

El discurso jurídico se sitúa como legitimador de esas construcciones. Nos sitúa como “personas” frente a “otras personas”. El derecho instituye sujeto y define identidades. Narra lo que se debe y lo que no se debe hacer. Otorga, promete, reconoce, niega y permite. Marca el límite entre lo “propio” y lo “distinto”. La diversidad cultural se explica por movimientos migratorios, minorías nacionales y exclusión social. Los bordes que el derecho no



compreende y deja en las orillas, lo “otro”, lo “ajeno”. A quienes no se reconoce y tampoco ello se ven reflejados en los postulados jurídicos:

La “identidad” es la gran cuestión en un mundo multicultural y fragmentado, donde abundan las diferencias y las desigualdades, y donde, cada día, emergen nuevas reivindicaciones de minorías étnicas, nacionales, sociales, de género, individuales, y colectivas, cargadas de conflictividad. Y son muchas las veces en que el reclamo, la propuesta, la exigencia se expresan jurídicamente. (RUIZ, 2001, p. 113)

Esta diferenciación no necesariamente ubica al otro como un enemigo; sin embargo, la diferencia lleva consigo la idea de antagonismo, en tanto no es la identidad sino la imposibilidad de constituir la, esa fuerza que antagoniza y niega la identidad en el sentido estricto del término.

Las categorías que construyen categorizan y, por ende, delimitan las identidades de todos los espacios (entre ellos el jurídico) suponen un acto de exclusión. En términos derridianos, la identidad implica un acto de exclusión y jerarquización violenta de los extremos. El poder define las identidades, dirá Laclau: “No hay identidad que no se cree como diferencia y que toda objetividad social se constituye mediante actos de poder” (CÁRCOVA, 2012, p. 248).

El discurso de la modernidad en tanto fenómeno globalizado implica la eliminación de las diferencias, en una esencia netamente humanista. Sin embargo, Laclau sostiene que el proceso debe consistir “en la afirmación del carácter constitutivo e inerradicable de la diferencia” (LACLAU, 1995, p. 39). Ello implica hacer emerger una las formas propias del particularismo frente al universalismo. Este último se ve asociado a garantías y derechos humanos, mientras que el primero remite a la postulación de diferencias. En este sentido Zizek sostiene que: “La constitución misma de la realidad social supone la ‘represión primordial’ de un antagonismo, de modo que el sostén final de la crítica de la ideología (...). No es la ‘realidad’, sino lo ‘real’ reprimido del antagonismo” (ZIZEK, 2003, p. 36).

El derecho será “un relato a través del cual una sociedad vigila la imagen que tiene de sí misma como orden justo” (RUIZ, 2001, p. 107). Ahora bien, tanto las normas, la teoría y el caso judicial en particular, en sus representaciones, dan su parecer sobre estos temas. El derecho debe dar respuestas en un panorama en el cual no es posible establecer respuestas únicas, dada la activa participación de todas sus partes. Quizá las propuestas que nos parecen relevantes destacar sean aquellas que lo hacen desde una perspectiva capaz de superar esa confianza en el papel promotor del derecho como único instrumento, y agregan una perspectiva integral a la solución del problema, como el uso alternativo del derecho y las perspectivas interdisciplinarias. La tarea de los operadores jurídicos:

Consistirá en renunciar a las repetidas formulaciones abstractas de los derechos, y a la comodidad de creerse neutral, más allá de los dramas de quienes están sometidos a su jurisdicción, y atreverse a ser otro y a reconocer la diversidad de los demás. (RUIZ, 2001, p. 107)

No solo será necesario pensar en ese espacio ficcional en donde la ley pretende ser igual para todos, sino que corresponderá resaltar las diferencias y las particularidades, en definitiva, todo eso que hace a una sociedad. Fitzpatrick define el terreno social actual:

La progresión misma y la identidad del hombre a la cual informa no son específicas teleológicamente. El progreso es una esfera de posibilidad trascendente e ilimitada. Por muy inspirador que sea el proceso –el avance heroico del hombre contra la naturaleza, el despliegue del espíritu universal-, el resultado del progreso es vago, potencial e incluso incierto. (FITZPATRICK, 1998, p. 98)

*El juguete rabioso* tiene esa capacidad de analizar el derecho, pensarlo y diseccionarlo. Al mostrar sus logros y sus miserias, instala esa capacidad de exponernos la comodidad de la dogmática, su ineptitud pragmática. Pero por sobre todo ello, tendrá la crudeza de mostrarnos la real situación que el derecho ayuda a conservar, en tanto no tiene el más mínimo interés de cambiar la situación en la que se despliega, nuevamente para prescindir del límite que imprime la ficción entre el que escribe y el que lee. La obra interpela nuestra posición y nuestra actitud como lectores frente a esas bestialidades, que existen y habitan la sociedad cotidiana en la que vivimos:

-Usted lo ha dicho. Es así. Se cumple con una ley brutal que está dentro de uno. Es así. Es así. Se cumple con la ley de la ferocidad. Es así pero quién le dijo a usted que es una ley, ¿dónde aprendió eso? (ARLT, 2004, p. 149)

## Referencias bibliográficas

- ARLT, Roberto. **Aguafuertes porteñas**. Buenos Aires: Losada, 1958.
- ARLT, Roberto. **El juguete rabioso**. Buenos Aires: Centro Editor de Cultura, 2004.
- ARLT, Roberto. **Los lanzallamas**. Buenos Aires: Centro Editor De Cultura, 2000.
- ARLT, Roberto. **Novelas y cuentos completos**. Vol. I, Buenos Aires: Compañía General Fabril, 1963.
- BARLETTA, Leonidas. **Boedo y Florida. Una versión distinta**. Buenos Aires: Metrópolis, 1967.
- BARTHES, Roland. **Lo neutro**. Ciudad de México; Siglo XXI, 2004.
- BHABHA, Homi K. **Nuevas minorías, nuevos derechos**. Buenos Aires: Siglo XXI, 2013.
- BRAVO, HÉCTOR. **Sarmiento, pedagogo social**. Buenos Aires: Eudeba, 1965.

- CAMPANELLA, Hebe. **La generación del ochenta. Su influencia en la vida cultural argentina.** Buenos Aires: Tekne, 1983.
- CÁRCOVA, Carlos María. **Las teorías jurídicas postpositivistas.** Buenos Aires: Abeledo Perrot, 2012.
- COMTE, Auguste. **Curso de filosofía positiva.** Buenos Aires: Aguilar, 1973.
- CORRAL, Rose. **Acerca de la “estrategia de la ficción” de Roberto Arlt.** *Nueva Revista de Filología Hispánica*, vol. 32, n. 1, p. 195-200, 1983.
- FITZPATRICK, Peter. **La mitología del derecho moderno.** Buenos Aires: Siglo XXI, 1998.
- HAYES, Aden. **Roberto Arlt: la estrategia de su ficción.** Tamesis Books Limited: Londres, 1981.
- HORA, Roy; LOSADA, Leandro. **Clases altas y medias en la Argentina, 1880-1930. Notas para una agenda de investigación.** *Desarrollo Económico*, vol. 50, n. 200, p. 611-630, 2011.
- INGENIEROS, José. **El hombre mediocre.** Buenos Aires: Losada, 2008.
- KARAM TRINDADE, André; MAGALHÃES GUBERT, Roberta. **Derecho y literatura. Acercamientos y perspectivas para repensar el Derecho.** *Revista Electrónica del Instituto de Investigaciones ‘Ambrosio L. Gioja’*, n. 4, p. 164-213, 2009.
- LACLAU, Ernesto. **Universalismo, Particularismo y el tema de la Identidad.** *Revista internacional de filosofía política*, n. 5, p. 38-52, 1995.
- LISI, Cristina; MORALES SARAIVA, José. **La “biblioteca criolla” del Fondo Lehmann-Nitsche en el Instituto Ibero-Americano de Berlín.** *Caravelle. Cahiers du monde hispanique et luso-brésilien*, n. 47, p. 41-49, 1986.
- MARÍ, Enrique. **La teoría de las ficciones.** Buenos Aires: Eudeba, 2002.
- MARIÁS, Julián. **El método histórico de las generaciones.** Madrid: Revista de Occidente, 1957.
- MONNER SANS, José María. **El problema de las generaciones.** Buenos Aires: Emecé, 1970
- MORALES, Carlos. **Tendencias modernistas en el naturalismo argentino.** *Revista Chilena de Literatura*, n. 52, p. 31-42, 1998.
- MOYANO, Daniel. **Escritores sin patria: la narrativa argentina de la segunda mitad del siglo XX.** Asturias: Universidad de Oviedo, 2006.
- OLIVETO, Mariano. **Entre lo propio y lo ajeno: el caso del lunfardo en el lenguaje literario de Roberto Arlt.** *Cuadernos del Sur*, n. 40, p. 153-174, 2010.
- ORTEGA Y GASSET, José. **El tema de nuestro tiempo.** Buenos Aires: Austral, 2003.
- PERRIAUX, Jaime. **Las generaciones argentinas.** Buenos Aires: Eudeba, 1970.
- PIGLIA, Ricardo. **Crítica y ficción.** Buenos Aires: Debolsillo, 2014.
- PIGLIA, Ricardo. **Respiración Artificial,** Buenos Aires: Debolsillo, 2013.
- Revista Espirales, Foz do Iguaçu, UNILA, ISSN 2594-9721 (eletrônico), v. 8, n. 1, 2024, p. 58-77

- PIGLIA, Ricardo. **Roberto Arlt: la lección del maestro**. *Clarín. Cultura y Nación*, p. 1, 1981.
- PIGLIA, Ricardo. **Teoría del complot**. *Ramona*, n. 23, p. 4 a 15, 2002.
- PRIETO, Adolfo. **Boedo e Florida**. *Tempo Social*, vol. 21, n. 2, p. 289-304, 2009.
- ROJAS, Jonathan. **Roberto Arlt: argentinidad, urbe y locura**. *Casa del tiempo*, n. 11-12, p. 19-21, 2014.
- ROMERO, Luis Alberto. **Breve historia contemporánea de la Argentina**. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 1994.
- RUIZ, Alicia E. C. **Idas y vueltas. Por una teoría crítica del derecho**. Buenos Aires: Editores del Puerto, 2001.
- SAER, Juan José. **El concepto de ficción**. Buenos Aires: Seix Barral, 2004.
- SARMIENTO, Domingo Faustino. **Facundo o civilización y barbarie en las pampas argentinas**. Buenos Aires: Sopena, 1962.
- SERVEELLI, Martín. **Algo más sobre lectores y lecturas de El juguete rabioso, de Roberto Arlt**. *Orbis Tertius: revista de teoría y crítica literaria*, vol. 23, n. 27, p. 2-5, 2018.
- SOSNOWSKI GOODRICH, Diana. **Facundo y los riesgos de la ficción**. *Revista Iberoamericana*, vol. 54, n. 143, p. 573-583, 1988.
- ZIZEK, Slavoj (comp.). **Ideología. Un mapa de la cuestión**. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2003.